

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. INTRODUCCIÓN

Las disposiciones legislativas que regulan la evaluación en las enseñanzas de idiomas en las EOI son:

La Ley Orgánica de Educación.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre de enseñanzas de idiomas.

El Decreto 363/2007, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas inglés, alemán, francés, italiano, español como lengua extranjera, chino, ruso y árabe en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Decreto 362/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La orden de 1 de abril de 2013 por la que se regula la evaluación de la enseñanza de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro dicta los principios metodológicos que se usarán en la enseñanza de los distintos idiomas.

2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología en el aprendizaje y enseñanza de las lenguas se basará en el enfoque orientado a la acción recogido en el *Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas*.

El concepto de lengua para la acción implica la primacía del enfoque comunicativo, que entiende que el objeto prioritario de la enseñanza de lenguas es desarrollar la competencia comunicativa, es decir, la capacidad de reconocer y producir lenguaje que no sólo sea correcto, sino también apropiado a la situación en que se usa. Desde esta perspectiva se equipara la competencia lingüística con la capacidad de uso de una lengua para comunicarse, mediante textos orales y escritos, en ámbitos y situaciones diversas de la vida real, utilizando los conocimientos, habilidades y estrategias más acordes con la situación de comunicación.

Este enfoque plantea a su vez la doble consideración de la lengua como sistema y como instrumento de comunicación, en el cual los aspectos lingüísticos son un mero vehículo para comunicarse, pues únicamente aportan los recursos formales de la lengua, mientras que los aspectos pragmáticos, sociolingüísticos, socioculturales e interculturales son los que permiten organizar y estructurar textos según su función comunicativa, adecuar la lengua a la situación y contexto de uso, interpretar elementos culturales de la lengua de estudio e interrelacionar y analizar diferencias constatadas de la cultura objeto de estudio y la propia. Este último aspecto no será en ningún caso evaluable, pero se considera importante para la comunicación.

Una propuesta del enfoque comunicativo es la enseñanza mediante tareas, basada en el carácter instrumental del lenguaje. La tarea es un procedimiento metodológico

que supone la realización de una serie de actividades relacionadas entre sí con un objetivo común, por lo general de carácter comunicativo. Es decir, aprender la lengua usándola para hacer algo. Las tareas de aula son más eficaces si tienen un objetivo comunicativo real, así pues, la metodología adoptada estará basada en tareas comunicativas reales.

Según esta orientación, los alumnos deben ser los protagonistas de su aprendizaje, y deben ser las necesidades del alumno, en cada momento, las que aconsejen la utilización de diferentes recursos o estrategias, aunque ello signifique la conjunción de diversos enfoques metodológicos. Un enfoque basado en la comunicación debe centrarse en el alumno, implicándolo en su propio proceso de aprendizaje y haciéndole tomar conciencia de su responsabilidad en este proceso, que le llevará a adoptar aquellas estrategias que mejor se adecuen a sus características individuales, intereses y necesidades. Se fomentará el trabajo en grupo o cooperativo, en tanto en cuanto desarrolla la autonomía del alumno, mejora su autoestima, y supone la aceptación de diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, así como la valoración de las aportaciones individuales. Dentro de esta concepción comunicativa, el error será tratado como un mecanismo necesario para que se produzca el aprendizaje, un síntoma de la situación de la interlengua del alumno, y como tal será tenido en cuenta al analizar las producciones tanto orales como escritas. Asimismo, los alumnos se implicarán en el proceso de corrección del error, que deja de ser responsabilidad única del profesor.

La competencia comunicativa, que se desarrollará, por tanto, en el proceso de realización de tareas de comunicación, incluirá las siguientes competencias: competencia lingüística, competencia pragmática, competencia sociolingüística y competencia sociocultural e intercultural.

Junto a las competencias comunicativas existen las competencias generales: conocimiento declarativo, competencia existencial y capacidad de aprender. Desarrollar estas competencias en el nivel básico de idiomas, resulta significativo porque instaura la base que ayudará a la construcción y al crecimiento de la competencia comunicativa.

El establecimiento de estrategias está orientado hacia el desarrollo de ciertas habilidades y actitudes que permitan rentabilizar los conocimientos de la lengua de estudio ante las limitaciones y los obstáculos que surgen en el proceso de comunicación.

Los alumnos deberán ser entrenados en estrategias para cada una de las destrezas tanto receptivas como productivas, es decir, en estrategias para la comprensión (auditiva y de lectura), para la expresión (oral y escrita) y para la interacción y mediación (oral y escrita). De esta manera se estarían desarrollando de forma natural y sistemática las habilidades específicas para la comunicación que permitirán comunicarse de forma más eficaz.

Asimismo, el alumnado deberá familiarizarse con ciertas habilidades para el aprendizaje que desarrollarán su capacidad de aprender y potenciarán la autonomía del aprendizaje, para lo cual se plantearán distintas posibilidades de trabajo cooperativo.

Teniendo además en cuenta la dimensión social de la lengua en la que el lenguaje es un vehículo de interrelación social, se hace indispensable el desarrollo de ciertas habilidades socioculturales e interculturales que permitan entrar en contacto con los usos y características de las culturas en cuestión. Para ello, siempre que sea posible, se podrá hacer uso de materiales auténticos, puesto que suponen un contacto directo con la cultura. En cualquier caso los materiales deberán ser variados y siempre ajustados a las necesidades reales del momento de enseñanza-aprendizaje.

Por último, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) juegan un papel cada vez más importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas. Las TIC no son únicamente una herramienta para obtener información, sino que brindan nuevas e ilimitadas posibilidades de contacto directo con la cultura, con hablantes y con textos reales y actualizados de la lengua objeto de estudio. Se recomienda el uso de las TIC tanto dentro como fuera del aula por su alto grado de eficacia en la adquisición de la competencia comunicativa en el idioma.

3. EVALUACIÓN

Para todos los cursos y niveles se establecen dos periodos de evaluación, durante los cuales el alumnado deberá estar informado sobre su proceso de aprendizaje.

La primera evaluación se realizará al finalizar el primer cuatrimestre los días 18 y 19 de enero de 2017, y la segunda evaluación se realizará al finalizar el segundo cuatrimestre los días 23 y 24 de mayo de 2017. Para los cursos cuatrimestrales la primera evaluación será el 8 de noviembre de 2016 y la segunda el 19 de enero de 2017; el curso del segundo cuatrimestre tendrá la primera evaluación el 21 de marzo de 2017 y la segunda el 24 de mayo de 2017. El alumno será informado por escrito del resultado de cada evaluación. Cada profesor colgará en los tablones de corcho de las aulas las actas de evaluación de cada cuatrimestre o entregará a sus alumnos el boletín de calificaciones. Se deberá informar al alumno de que puede consultar sus calificaciones en la aplicación Ekade Web. Las fechas en la que las actas de las calificaciones deben estar cumplimentadas en cada cuatrimestre serán: 18 y 19 de enero de 2017 para la primera evaluación, y 23 y 24 de mayo de 2017 para la evaluación final.

Las calificaciones de la evaluación parcial de progreso se deberán introducir en la aplicación Píncel Ekade.

En el primer cuatrimestre se realizará una evaluación de progreso que medirá el grado de progreso del alumno en el nivel y curso correspondiente en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación señalados en las programaciones didácticas de cada curso y nivel.

En el segundo cuatrimestre, al finalizar el curso escolar, se realizará una evaluación de aprovechamiento que medirá el grado de aprovechamiento del alumno en el nivel y curso correspondiente en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación señalados en las programaciones didácticas de cada curso y nivel. Esta

evaluación incluirá información de la evaluación de progreso del alumno y de la prueba de aprovechamiento.

Las calificaciones finales se expresarán en los términos de APTO y NO APTO.

3.1 LA EVALUACIÓN DE PROGRESO

La **evaluación de progreso** proporciona datos a lo largo del curso sobre los avances en el aprendizaje del alumno, así como sobre el grado de consecución de los objetivos y contenidos programados. De manera progresiva y continua, por medio de la observación directa en el aula y por medio de distintas pruebas periódicas, el profesor recogerá en la Ficha Individual de Seguimiento toda la información sobre el progreso de los alumnos. Esta información deberá incluir las cuatro destrezas (comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral). Las pruebas, las actividades, las notas recogidas por el profesor a través de la observación directa, la participación durante la clase y los hábitos de trabajo se considerarán parte del proceso de aprendizaje, y proporcionarán al alumno la información relativa a la calificación, criterios de evaluación y errores cometidos.

Las pruebas y actividades realizadas en cada grupo podrán ser comunes para todo el Departamento, o individuales, elaboradas por cada profesor para sus grupos. Al finalizar el primer cuatrimestre cada departamento podrá elaborar una prueba común.

3.1.1 Calificaciones de las destrezas

El resultado de la evaluación de progreso en cada una de las destrezas será calificado con un número del uno al diez, siendo posible añadir un decimal. El profesor valorará el progreso del alumno en cada destreza y le asignará una calificación numérica. La asignación de esta calificación no implicará necesariamente la obtención de la media aritmética de las distintas pruebas, actividades, tareas realizadas y notas recogidas por observación directa, sino que reflejará el progreso global del alumno en la calificación numérica de las destrezas.

Esta escala numérica, en cada una de las destrezas, se hará corresponder, en sus distintos valores, con los objetivos y contenidos previstos en las programaciones didácticas para cada curso y nivel del idioma, de acuerdo con los criterios establecidos por el centro en su proyecto educativo.

Los departamentos didácticos y los profesores elaborarán las distintas pruebas y actividades tomando como referencia los criterios de evaluación y los contenidos del currículo.

La puntuación específica de las preguntas de cada prueba o tarea deberá estar indicada en la misma, pudiendo tener cada pregunta una puntuación distinta. Esta distribución estará relacionada con los criterios de evaluación y los contenidos del currículo del curso y nivel correspondiente.

3.1.2 La comprensión de lectura

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la comprensión de lectura.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la comprensión de la lectura de textos reales o verosímiles, de distintas fuentes (prensa, internet, folletos informativos, publicaciones oficiales o privadas, prospectos, recetas etc). También evaluará el progreso de la comprensión de lectura del alumno a través de la observación directa en el aula.

Las tareas de comprensión serán de distintos tipos y evaluarán la lectura extensiva, la intensiva y la selectiva. Las tareas podrán ser ejercicios de elección múltiple, de respuesta breve, de respuesta larga, de emparejamiento de textos y epígrafes, de definición de léxico, de definición de expresiones o modismos, de verdadero o falso etc

La puntuación de cada ítem de las tareas y la calificación global deberán estar especificadas en la tarea y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

3.1.3 La comprensión auditiva

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la comprensión auditiva.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la comprensión auditiva de textos orales reales o verosímiles, en soporte de audio, video o a viva voz, de distintas fuentes (radio, televisión, grabaciones, conferencias, charlas, debates, resúmenes etc). También evaluará el progreso de la comprensión auditiva del alumno a través de la observación directa en el aula.

Las tareas de comprensión serán de distintos tipos y evaluarán la comprensión extensiva, la intensiva y la selectiva. Las tareas podrán ser ejercicios de elección múltiple, de respuesta breve, de emparejamiento de textos y epígrafes, de completar una tabla o un hueco, de verdadero o falso, etc.

La puntuación de cada ítem de las tareas y la calificación global deberán estar especificadas en la tarea y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

3.1.4 La expresión e interacción escrita

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la expresión e interacción escrita.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la redacción de textos escritos que propongan situaciones reales o verosímiles de expresión e interacción. La expresión escrita se evaluará con arreglo a las competencias pragmática, lingüística y sociolingüística. También evaluará el progreso de la expresión e interacción escrita del alumno a través de la observación directa en el aula.

La puntuación y calificación global de la tarea y sus distintas partes deberán estar especificadas en la prueba y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

3.1.5 La expresión e interacción oral

La **evaluación de progreso** en esta destreza consistirá en el análisis del progreso del alumno en relación con los criterios de evaluación del curso y nivel específicos de la expresión e interacción oral.

Para la obtención de estos datos, el profesor evaluará, a través de distintas tareas, la ejecución de textos orales que propongan situaciones reales o verosímiles de interacción con otras personas y de exposición de temas o ideas. Estas tareas se realizarán en el aula cotidianamente y el profesor asignará una calificación a través de la observación directa.

También podrá haber tareas específicas de evaluación de la destreza de expresión e interacción oral. Estas tareas se evaluarán con arreglo a las competencias pragmática, lingüística y sociolingüística.

La puntuación y calificación global de la tarea y sus distintas partes deberán estar especificadas en la prueba y guardará relación con los criterios de evaluación y los contenidos de cada curso y nivel.

3.1.6 Calificación final de la evaluación de progreso – enero 2017

La evaluación parcial de progreso no tendrá una calificación final. El alumno será informado por escrito de la calificación de cada una de las destrezas, el profesor entregará los boletines de calificaciones o colgará en el aula un acta por grupo. También informará del acceso a las calificaciones a través de Ekade Web.

El alumno que no tenga una asistencia a clase de un 65% de horas lectivas no podrá tener calificaciones en la evaluación de progreso, ya que su progreso no habrá podido ser evaluado por no haber tenido una asistencia continua. Dado que el número de clases será de 32 en el primer cuatrimestre y 30 en el segundo, tendrá que haber asistido al menos a 20 clases de dos horas y quince minutos durante el primer cuatrimestre y 20 clases de dos horas y quince minutos en el segundo cuatrimestre. En este caso el alumno tendrá una calificación de NO PRESENTADO. En los cursos semipresenciales se requerirá una asistencia de al menos 11 clases en el primer cuatrimestre y 10 en el segundo.

3.2 LA PRUEBA DE APROVECHAMIENTO (EXAMEN DE DEPARTAMENTO)

La **prueba de aprovechamiento** mide la dimensión lingüística de la competencia comunicativa del alumno. Será elaborada por cada departamento didáctico y administrada por el profesor de cada grupo. Constará de cuatro partes independientes: comprensión de lectura, comprensión auditiva, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral.

3.2.1 Calificaciones de las destrezas

Las destrezas serán calificadas del uno al diez, con un decimal, en la prueba de aprovechamiento.

Esta escala numérica, en cada una de las destrezas, se hará corresponder, en sus distintos valores, con los objetivos y contenidos previstos en las programaciones didácticas para cada curso y nivel del idioma, de acuerdo con los criterios establecidos por el centro en su proyecto educativo.

Los departamentos didácticos y los profesores elaborarán las distintas pruebas tomando como referencia los criterios de evaluación y los contenidos del currículo.

La puntuación específica de las preguntas de cada prueba deberá estar indicada en la misma, pudiendo tener cada pregunta una puntuación distinta. Esta distribución estará relacionada con los criterios de evaluación y los contenidos del currículo del curso y nivel correspondiente.

3.2.2 La comprensión de lectura

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas de comprensión de lectura. Los textos y las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

3.2.3 La comprensión auditiva

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas de comprensión auditiva. Los textos y las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

3.2.4. La expresión e interacción escrita

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas de expresión e interacción escrita. Los textos y las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

3.2.5 La expresión e interacción oral

La **prueba de aprovechamiento** evaluará esta destreza a través de un mínimo de una o dos tareas, una de expresión y otra interacción oral. Las tareas serán de las mismas características que los utilizados en la evaluación de progreso. La calificación numérica será del 1 al 10 con un decimal.

3.3 CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO – mayo 2017

La calificación final de la evaluación de aprovechamiento se obtendrá calculando la media aritmética entre los resultados obtenidos en cada una de las cuatro destrezas.

El acta final de curso incluirá una calificación numérica en cada destreza. Esta calificación incluirá los resultados de la evaluación de progreso del alumno y los resultados de la prueba de aprovechamiento, con una ponderación del 40% la evaluación de progreso y de un 60% la prueba de aprovechamiento. Esta calificación se expresará con un número entero del 1 al 10, con un decimal.

Se considerará superada la evaluación de aprovechamiento cuando el alumno obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación global, siempre que se tengan superadas, al menos, tres destrezas con una calificación igual o superior a cinco y un cuatro en la destreza no superada.

Cuando el alumno no haya asistido el número mínimo de clases para evaluar el progreso, sólo se le tendrá en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de aprovechamiento.

EVALUACIÓN PARCIAL DE PROGRESO – ENERO 2017	
<p>Calificaciones de las destrezas: se calificará cada destreza con un número entero de 0 a 10, siendo posible añadir un decimal. La evaluación de progreso no consiste en la suma y media aritmética de varias pruebas por destreza, sino en el diagnóstico que el profesor da al alumno sobre su progreso en cada destreza. Es decir, si tenemos que calificar con un número el progreso de un alumno en la destreza de Comprensión Auditiva, este número no será el resultado de la suma y media aritmética de las distintas pruebas que hayamos hecho durante el cuatrimestre, sino la valoración que el profesor da al progreso del alumno en esa destreza, y esta valoración será un número entero. Por ello no habrá ningún redondeo anterior, ya que el profesor decidirá el número entero que merece el progreso del alumno.</p>	<p>Calificación global: no habrá una calificación global de la evaluación parcial de progreso. Se informará individualmente de las calificación de las cuatro destrezas.</p>
EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO – MAYO 2017	
<p>PRUEBA DE APROVECHAMIENTO Calificación de las destrezas: se calificará cada destreza con un número de 0 a 10 CON UN DECIMAL, de este modo, un 3,8, por poner un ejemplo, no se redondeará. Si no se ha podido evaluar alguna destreza, lo marcaremos con NP.</p> <p>EVALUACIÓN DE PROGRESO: se calificará cada destreza con un número entero de 0 a 10, siendo posible añadir un decimal.</p>	<p>Evaluación final de Aprovechamiento: para la calificación final, se tendrá en cuenta la evaluación de Progreso (40%) y la prueba de Aprovechamiento (60%) para cada una de las destrezas. En caso de que no se haya podido evaluar el progreso de alguna o ninguna de las partes, se tomará como nota la obtenida en la prueba de Aprovechamiento. Las destrezas serán calificadas del 1 al 10 con un decimal (no procede el redondeo). Se hallará la media aritmética siempre que se tengan superadas al menos tres destrezas con 5 puntos o más, permitiéndose una destreza no superada con un mínimo de 4 puntos. La calificación final se expresará como APTO o NO APTO.</p>

4. PROMOCIÓN

4.1 Promoción de curso

La evaluación positiva en el curso permitirá el acceso al curso siguiente del mismo nivel.

4.2 Promoción de nivel

La superación de la correspondiente prueba de certificación de nivel permitirá el paso al primer curso del nivel siguiente.

4.3 Exención de prueba de clasificación

Quien haya superado por evaluación de aprovechamiento un nivel, aunque no haya superado la prueba de certificación correspondiente, está exento de la prueba de clasificación para acceder al primer curso del nivel inmediato superior.

5. PRUEBA DE CERTIFICACIÓN

Anualmente se convocarán pruebas de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado.

Las pruebas de certificación se basarán en los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de los currículos respectivos y medirán el nivel de dominio del alumno en el uso de la lengua para fines específicos generales de las cuatro destrezas y tendrán como referencia el MCERL.

La Dirección General de FP y EA determinará las características de las pruebas en las respectivas convocatorias anuales.

La prueba de certificación se considerará superada cuando se dé alguna de las siguientes condiciones:

- a. se haya obtenido, al menos, cinco puntos en cada una de las cuatro destrezas.
- b. se consiga una calificación global de cinco puntos, siempre que no tenga menos de cuatro puntos en una de las partes y se haya cursado el idioma durante el año académico y obtenido una calificación de APTO en la evaluación de aprovechamiento del nivel. Es decir, no podrá tener una destreza con menos de un cuatro.

6. PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

Los alumnos que acrediten el dominio de las competencias suficientes en un determinado idioma podrán acceder a cualquier curso de los niveles básico, intermedio o avanzado mediante una evaluación.

Los departamentos didácticos organizarán esta prueba que constará de una parte escrita y una parte oral.

La prueba de clasificación tendrá como único efecto la asignación a un curso y nivel determinado. Por ello, no se certificará como realizado el curso o nivel anteriores a los que se ha accedido mediante la mencionada prueba.

Podrán realizar la prueba de clasificación aquellas personas que no han cursado enseñanzas del idioma en la modalidad presencial o semipresencial. Asimismo, quienes hayan superado, o no, algún curso o nivel de estas enseñanzas, una vez transcurrido, al menos, un año académico entre el curso en que estuvo matriculado y el de la prueba.

Quien haya superado por evaluación de aprovechamiento un nivel, aunque no haya superado la prueba de certificación correspondiente, está exento de la prueba de clasificación para acceder al primer curso del nivel inmediato superior.

7. REASIGNACIÓN A UN NIVEL SUPERIOR o INFERIOR

En el transcurso de las cuatro primeras semanas de actividad académica del alumno, el departamento, teniendo en cuenta la observación directa del profesorado y la capacidad demostrada por éste en el aula, podrá reasignar, **en función de las plazas vacantes**, el curso en el que este debe cursar las enseñanzas, que podrá ser inferior o superior al determinado en la prueba de clasificación. Esta reasignación se hará constar en el expediente académico del alumno y en un anexo del acta de la prueba de clasificación.

La reasignación de nivel sólo se podrá realizar a aquellos alumnos que hayan accedido a la EOI por la prueba de clasificación realizada en el curso escolar de la reasignación. No obstante, y con la debida autorización de la Jefatura de Estudios, se podrán tomar en consideración las siguientes excepciones:

- aquellos alumnos que hayan accedido a Nivel Intermedio 1 por Bachillerato y no tengan el nivel para estar en dicho curso y sí lo tengan para Nivel Básico 2
- aquellos alumnos que se encuentren en Nivel Básico 1 y no hayan realizado la prueba de clasificación.

En ambos casos el alumno deberá abonar la tasa de la prueba de clasificación y el departamento le realizará una prueba de clasificación consistente de dos partes: una tarea de expresión escrita y una tarea de expresión oral.